

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Banco GNB Sudameris S.A. vs. Gustavo Pérez Arias.
Radicación No. 2016-00063-00.**

Teniendo en cuenta que el abogado Alfonso Rivera Pérez se excusó en debida forma de prestar el servicio (folios 123 a 132 C. 1.), se le releva del cargo y en su reemplazo se nombra a Luis Alberto Ordoñez Restrepo, a quien se deberá notificar esta decisión de la manera indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso, advirtiéndole, de antemano, que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de hacerse acreedora a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Por secretaría, remítase la comunicación respectiva al correo electrónico inscrito por el auxiliar de la justicia en el Registro Nacional de Abogados, en la forma y términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, y de su entrega déjese constancia en el expediente.

Contrólense los términos y vencidos ingrese nuevamente el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**Firmado Por:
HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8fd9a2b6688f11a89fe46e358727529d49dfd6c318e993d62f4ca36322438d71

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**